Outlook

RE: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022 ! URGENTE PRESCRIBE 2025.

Desde Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Fecha Lun 22/09/2025 1:04 PM
Para Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Rosa Ivon Sandoval Meneses <rosa.sandoval@supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
RESUELVE APELACIÓN EXP. 6791-2022 18 oct (1).docx;

Hola Doc, buen día,

Revisando nuevamente el auto, veo que Johana se enfoco en algo que no esta en el recurso, que es la ausencia de cancelación de una nota de un negocio declarado nulo.

Pero, según lo indicado en el correo, y revisando la queja, la misma se centra en dos comportamientos, el primero, la ausencia de registro de su sentencia de partición, y, el segundo, la existencia de dos folios de matricula (362-8670 y 632-9850) punto que es donde no es muy clara la queja, y se pierde la línea. (Al final del proyecto te copio la imagen de las dos matriculas, revise la descripción del bien, y son diferentes, no entiendo el por que dice que son iguales. De igual forma no tenemos copia de la sentencia, ni de la corrección para ver si se puede entender el tema de las dos matriculas.)

Podríamos confirmar, diciendo que se venció el termino y que no habiendo pruebas para saber con claridad ese tema. Y compulsar copias.

Voy a revisarlo con @Rosa Ivon Sandoval Meneses a ver ella que opina.

Remito documento con los cambios, pendiente confirmar si confirmamos o revocamos.

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 8:00 a. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Cc: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>; William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>; Adolfo Mario Reyes Medina <adolfo.reyes@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022 ! URGENTE PRESCRIBE 2025.

Buen dia Kevin,

Por favor ajustar la decisión que se adjunta al presente, ni la queja ni el recurso son claros, no se hasta que punto se tenga el suficiente documento para revocar, además porque los actos de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral son independientes a la Delegada. Lo que hemos hecho desde la segunda instancia es instar o exhortar a que la Subdirección se pronuncie sobre la actuación administrativa que se encuentra pendiente.

Esto es lo que más se repite, pero no se logra entender por que por error el otro folio debía estar cerrado desde tiempo atras.

2.- del Hecho (3) se desprende que el MATENER abierto un folio que DESAPARECIO por sustracción de materia, corresponde a **error** de la ORIP-Honda, el cual, al parecer mantiene al día de hoy (abierto), con las consecuentes consecuencias fiscales y hasta de registro.

PRIORITARIO AL PARECER PRESCRIBE EN DICIEMBRE

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de agosto de 2025 10:13
Para: Norma Constanza Quintero Montoya <norma.quintero@supernotariado.gov.co>
Cc: William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>; Johann Sebastian Botello Rincon <johann.botello@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Buen día Dra. Norma,

De acuerdo a nuevas directrices, se le quita la asignación que se le había hecho el día 19 de agosto de 2025 por medio de correo electrónico referente a los ajuste dentro del expediente **No. 6791-2022**.

Quedo atento a cualquier inquietud de su parte.

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 19 de agosto de 2025 16:36
Para: Norma Constanza Quintero Montoya <norma.quintero@supernotariado.gov.co>
Cc: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Buena tarde Dra. Norma,

Adjunto decisión para que sea revisada y ajustada de sus parte, al igual adjunto concepto del asesor externo del despacho y expediente en pdf.

Quedo atento a cualquier novedad o inquietud de su parte.

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 15:14
Para: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Buena tarde,

El presente correo tiene como finalidad, sustanciar los antecedentes dentro del proceso 6791-2022.

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Instruccion Disciplinaria Registral SNR <instrucciondisciplinariaregistral@Supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 13:23
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Asunto: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

TRASLADO RECURSO DE APELACION

Expediente No. 6791-2022

Cordial saludo,

De manera atenta, se remite las diligencias disciplinarias del asunto en referencia, con el fin de que se decida el Recurso de Apelación.

Se envía copia digital del expediente en (114) folios.

Cualquier comunicación, favor dirigirla al correo electrónico instrucciondisciplinariaregistral@supernotariado.gov.co y citar el número del expediente disciplinario.

Atentamente,

Grupo Gestión Disciplinaria Registral
Superintendencia delegada para el Registro
Carrera 7 No. 32-26 Torre Sur Edificio San Martin Piso 35
Bogotá D.C., Colombia
Visítenos ***www.supernotariado.gov.co***

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.